



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170013500	Ordinario	Maribel Del Socorro Cantillo De Rodriguez	Farid Chard Abdala, Lilibiana Rosso Pinzon, Herederos Indeterminados E Inciertos Del Senor Farid Char Abdala	25/04/2024	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Herederos Determinados Del Finado Demandado Farid Char Abdala A Maricel Char Yidi, Mauricio Char Yidi, Farid Char Yidi, Fuad Simon Char Soto, Linda Aryan Char Paternina, Maureen Del Socorro Char Paternina, Farid Char Ahumada (Qepd), Osvaldo David Char De La Hoz, Ritsy Michell Char Garcia, Hanny Mariam Char Garcia, Abdell Habid Char Salas, Y Daniella Maria Char Rozo. En

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Consecuencia, Notifíquese A Estas Personas De La Existencia Del Presente Proceso, A Fin De Que Ejercen Su Derecho De Defensa Y Contradicción Conforme Al Auto Del 11 De Diciembre De 2.017, Para Lo Cual Se Ordena Que El Acto De Notificación Se Haga Acorde Al Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con El Artículo 29 De La Misma Normatividad Y El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2.022, De Acuerdo A Las Direcciones Indicadas O Que Indique El Juzgado Tercero De Familia Oral Del Circuito De Barranquilla Y El Señor Alfredo Emilio Char Yidi, Heredero

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Determinado Del Finado Demandado Farid Char Abdala, Quien Hace Parte De Este Proceso, Con Arreglo A Lo Expuesto En Precedencia. Segundo: Ofíciase Al Juzgado Tercero De Familia Oral Del Circuito De Barranquilla Y Exhortese A La Apoderada Judicial Del Señor Alfredo Emilio Char Yidi, Heredero Determinado Del Finado Demandado Farid Char Abdala, A Fin De Que En El Término De Diez (10) Días, Contados A Partir De La Notificación De Este Auto, Informen Las Direcciones Electrónicas De Notificación Que Sean De Su Conocimiento De

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Maricel Char Yidi, Mauricio Char Yidi, Farid Char Yidi, Fuad Simon Char Soto, Linda Aryan Char Paternina, Maureen Del Socorro Char Paternina, Farid Char Ahumada (Qepd), Osvaldo David Char De La Hoz, Ritssy Michell Char Garcia, Hanny Mariam Char Garcia, Abdell Habid Char Salas, Y Daniella Maria Char Rozo, Quienes Figuran Como Herederos Determinados Dentro Del Proceso Sucesión Intestada Del Causante Farid Char Abdala (Qepd), Radicado Bajo El Número 080013110003-2018-00003-00, Cuyos Demandantes Son Alfredo Char Yidi Y

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



					Otros.
08001310501320190038400	Ordinario	Orlando Enrique Ortiz Perez	Alpha Seguridad Privada Ltda	03/05/2024	Auto Ordena - Primero: Oficiese Al Juzgado Quince Laboral Del Circuitto De Barranquilla, Para Que En El Término De Diez (10) Días, Contados A Partir De La Notificación De Este Auto, Proceda, En Caso De Ser Viable, A Realizar La Conversión Del Depósito Judicial No 416010005201687 Por Valor De 8.534.713,00, Con Destino Al Presente Proceso Adelantado Por Orlando Enrique Ortiz Perez Contra Alpha Seguridad Privada Ltda, Radicado Bajo El No 2019-00384, O En Su Defecto, Indique Las Razones Por Las Cuales No Es Posible

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Dicha Conversión, Y Para Su Mayor Ilustración Se Ordenará Remitir Copia De La Respuesta Dada Por El Banco Agrario De Colombia, Así Como Del Comprobante Que Da Cuenta De La Consignación De La Demandada, El Auto Proferido Por Este Juzgado El 16 De Abril De 2.024 Y El Presente Proveído. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo. Segundo Corrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (3) Días Contados A Partir De La Notificación De Esta Providencia, De La Solicitud Realizada Por La Demandada Referente A

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



				La Devolución De La Suma De 192.988,00, Como Excedente Del Valor Consignado Por Cumplimiento De Sentencia. Tercero: Una Vez Se Encuentre El Mencionado Depósito Judicial A Disposición De Este Despacho Judicial Mediante La Materialización De La Conversión Respectiva O Respuesta De La No Viabilidad De Dicha Conversión, Y Vencido El Término De Traslado De Que Trata El Numeral Segundo De Esta Providencia, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Pertinente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



08001310501320210013400	Ordinario	Juan Sierra Avendaño	Y Otros Demandados, Afp Colfondos	25/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas
08001310501320220011700	Ordinario	Denis Maria Acosta Fontalvo	Caja De Prevision Social De Comunicaciones - Caprecom - Eice En Liquidacion - Fiduciaria La Previsora S.A.S.	02/05/2024	Auto Concede - Primero: Rechácese Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Interpuesto Contra Elauto Del 19 De Abril De 2.024, Que Rechazó La Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Concedase En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Interpuesto Porla Apoderada Judicial De La Parte Demandante, Contra El Auto De Fecha 19 De Abril De 2024,Notificado Por Estado Del 24 De Abril Del Mismo Año, Por Medio Del Cual Se Ordenó Rechazarla Demanda, Por No Haber Sido Subsana

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Cabalmente. En  
Consecuencia, Se Ordena  
Remitir El expediente A La  
Sala Laboral Del Honorable  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial  
De Barranquilla, Para Lo De  
Su Competencia.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

3d1b5e43-3d91-47d3-9784-6273aed667e5